



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

## Acuerdo de Concejo N° 020-2020-MPV

Virú, 04 de mayo del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 08-2020 de fecha 30 de abril de 2020, ha tratado el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el cierre de vías alternas y control de personas y vehículos que ingresen al distrito de Virú; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Legal N° 164-2020-GAJ-MPV, de fecha 24.04.2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se ponga en conocimiento del Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el cierre de vías alternas y control de personas y vehículos que ingresen al distrito de Virú, para su aprobación;

Que, el Concejo Municipal ha tomado conocimiento del Proyecto de Ordenanza Municipal que APRUEBA EL CIERRE DE VÍAS ALTERNAS Y CONTROL DE PERSONAS Y VEHÍCULOS QUE INGRESEN AL DISTRITO DE VIRÚ, procediéndose al debate y con voto mayoritario el Concejo Municipal decidió encargar a la COMISIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, para la elaboración y emisión del dictamen correspondiente;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por MAYORÍA quedando la votación: 08 a favor (los regidores Abel Irenio Mendoza Sandoval, Ricardo Ríos Baca, José Santiago Peche Ríos, Zoila Gladys Vazallo Orbegoso, Roger Cruz Alarcó, Luis Fernando Jiménez Riquez, Jorge Luis Sánchez Ciudad y Cesar Blas Cárdenas Roque), 03 abstenciones (los regidores Jesús Rómulo Abantos Machuca, Flor Patricia Martínez Toribio de Blas y José Ricardo Ruiz Ríos), aprobó lo siguiente;

### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR a la **COMISIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**, para la elaboración y emisión del dictamen correspondiente respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal que APRUEBA EL CIERRE DE VÍAS ALTERNAS Y CONTROL DE PERSONAS Y VEHÍCULOS QUE INGRESEN AL DISTRITO DE VIRÚ.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a la Comisión de Acondicionamiento Territorial e Infraestructura, del presente acuerdo, y a la Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Virú  
  
Mg. Andrés O. Chávez Gonzales  
ALCALDE

c.c.  
Regidores  
GM  
GAJ  
Archivo